

NOMBRE DEL PRODUCTO

BRAI®

CARACTERÍSTICAS

Insecticida regulador del crecimiento. Eficaz contra cochinillas e insectos chupadores.

BRAI® es un insecticida hormonal, regulador del crecimiento de los insectos, con actividad por ingestión y contacto. BRAI imita la acción de la hormona juvenil de los insectos provocando graves desequilibrios en su crecimiento y desarrollo.

Los mejores resultados se obtienen cuando se aplica sobre insectos en los primeros estadios de larva o de ninfa. **BRAI®** presenta una elevada persistencia lo que aumenta la posibilidad de que entre en contacto con el insecto o de que sea ingerido por él, siendo especialmente eficaz contra cochinillas e insectos chupadores.

La gran especificidad de acción del producto, así como su baja toxicidad y buena compatibilidad con insectos auxiliares convierten a **BRAI®** en un producto ideal para programas de Producción Integrada o controlada.

FORMAS DE ACCIÓN

BRAI® imita la acción de la hormona juvenil (HJ) de los insectos alterando su fisiología e interfiriendo distintos estados de su desarrollo, principalmente, los procesos de morfogénesis, reproducción y embriogénesis de los insectos.

Los huevos puestos por hembras adultas tratadas no son viables porque presentan un contenido en hormona juvenil muy elevado. En las larvas y pupas tratadas se interfiere la metamorfosis normal de forma que adquieren características intermedias entre larva y pupa o entre pupa y adulto siendo formas inviables. Los adultos se ven afectados en aspectos relacionados con la reproducción: malformaciones de los órganos genitales, fallos del apareamiento, hembras estériles, disminución de la viabilidad de los huevos, etc.

NÚMERO DE REGISTRO

24635

COMPOSICIÓN

Piriproxifen: 10% p/v (100 g/l).

FORMULACIÓN

Concentrado emulsionable (EC)

MODO DE ACCIÓN IRAC

GRUPO	7C	INSECTICIDA
-------	----	-------------

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

Aspecto	Líquido ligeramente amarillento
pH (1%)	4,5 - 5,5
Densidad (a 20°C)	0,9 - 0,95 g/ml
Solubilidad	Emulsionable en agua

PRESENTACIÓN

Envase	Unidades caja	Peso Bruto caja	Capacidad pallet
1 L	12 x 1 L	13,1 Kg	480 litros
5 L	4 x 5 L	21,9 Kg	600 litros

APLICACIONES AUTORIZADAS, DOSIS Y MODO DE EMPLEO

Cultivo	Plaga	Dosis
Cítricos	Caparreta, Piojo blanco, Piojo gris, Piojo rojo California y Serpeta	0,05 - 0,075 %
Frutales de hueso	Piojo de San José	0,04 - 0,005 %
Frutales de pepita	Piojo de San José	0,04 - 0,005 %
Tomate	Mosca blanca	0,05 - 0,075 %
Algodonero	Mosca blanca	0,5 - 0,75 L/ha
Almendra	Cochinillas y Piojo de San José	0,04 - 0,05 %
Avellano, caqui, castaño, nogal, nuez de pecán y pistachero	Cochinillas	0,04 - 0,05 %
Berenjena	Mosca Blanca	0,5 - 0,75 %

Aplicar en pulverización foliar normal en los primeros estadios larvarios de los insectos a controlar, preferiblemente de la primera generación.

Para evitar la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga Piriproxifen más de una aplicación por campaña en Piojo y Cochinillas y dos en Mosca blanca.

- **ALGODONERO (uso menor):** efectuar un solo tratamiento por campaña a la dosis de 0,5 a 0,75 l/ha con un volumen de caldo de 1.000 l/ha, antes de la apertura de las capsulas.
- **ALMENDRO, AVELLANO, CASTAÑO, NOGAL, NUEZ DE PECÁN y PISTACHO (usos menores):** efectuar un solo tratamiento en prefloración a la dosis de 40-50 ml por 100 litros de agua (0,04-0,05%), con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 litros de producto/ha.
- **BERENJENA (uso menor):** solo en cultivo de invernadero. Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña a la dosis de 50-75 ml por 100 litros de agua (0,05-0,075%), con un volumen de caldo de 1000-1500 l/ha, sin sobrepasar los 0,8 l/ha por aplicación.
- **CAQUI (uso menor):** efectuar un solo tratamiento en prefloración a la dosis de 40-50 ml por 100 litros de agua (0,04-0,05%), con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 litros de producto/ha.
- **CÍTRICOS:** efectuar un solo tratamiento por campaña a la dosis de 50-75 ml por 100 litros de agua (0,05-0,075%), con un volumen de caldo de 1000-1500 l/ha sin sobrepasar los 1,125 litros de producto por hectárea.
- **FRUTALES DE HUESO Y PEPITA:** efectuar un solo tratamiento en prefloración a la dosis de 40-50 ml por 100 litros de agua (0,04-0,05%), con un volumen de caldo de 700-1000 l/ha sin sobrepasar los 0,5 litros de producto por hectárea.
- **TOMATE:** aplicar sólo en invernadero a la dosis de 50-75 ml por 100 litros de agua (0,05-0,075%). Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña, con un volumen de caldo de 1000-1500 l/ha sin sobrepasar los 0,8 litros por hectárea de formulado por aplicación.

PLAZO DE SEGURIDAD

Entre el último tratamiento y la recolección debe transcurrir un mínimo de:

- 3 días en berenjena y tomate.
- 30 días en cítricos.
- No procede fijar plazo de seguridad en el resto de los cultivos.

PRECAUCIONES

- El preparado no se usará en combinación con otros productos.

CLASIFICACIÓN TOXICOLÓGICA



PELIGRO

H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H315 - Provoca irritación cutánea.

H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H318 - Provoca lesiones oculares graves.

H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

P261 - Evitar respirar la niebla.

P264 - Lavarse las manos, los antebrazos y la cara concienzudamente tras la manipulación.

P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.

P280 - Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos.

P301+P310 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.

P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P331 - NO provocar el vómito.

P391 - Recoger el vertido.

P501 - Eliminar el contenido y el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.